



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Cultura Tributaria y su Influencia en la Evasión Tributaria en las
Empresas Comerciales, Distrito de Chiclayo, 2021**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORA:

Velasquez Purisaca, Cinthia Lorena (orcid.org/0000-0002-3057-6444)

ASESORA:

Mg. Grijalva Salazar, Rosario Violeta (orcid.org/0000-0001-9329-907X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA – PERÚ

2022

DEDICATORIA

A mis padres por su apoyo incondicional cada día para poder llegar a ser una profesional.

A mi hijo quien es mi mayor motivación para seguir adelante.

A mis hermanos que siempre han estado ahí brindándome su apoyo moral en cada momento.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mi padre Jehová por la vida que me brinda, su amor incondicional y así poder llegar a este momento.

A la universidad por acogerme en su sede y así poder obtener un crecimiento profesional y personal.

A mis maestros por sus enseñanzas y conocimientos brindados.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA	1
DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTO	3
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	4
ÍNDICE DE TABLAS	5
ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS	6
RESUMEN.....	7
ABSTRACT	8
I. INTRODUCCIÓN.....	10
II. MARCO TEÓRICO.....	15
III. METODOLOGÍA	24
3.1 Tipo y diseño de investigación	24
3.2 Variables y Operacionalización	24
3.3 Población y muestra.....	29
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	29
3.5 Procedimientos	30
3.6 Métodos de análisis de datos.....	30
3.7 Aspectos éticos	30
IV RESULTADOS	32
V. DISCUSIÓN.....	39
VI. CONCLUSIONES	44
VII. RECOMENDACIONES.....	47
ANEXOS	53
ANEXO Nº 1: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.	54
ANEXO Nº 2: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	57
ANEXO Nº 3: FORMATO DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS.....	59

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Operacionalización de variables	26
Tabla 2: Normalidad y Correlación entre la dimensión nivel de conocimientos tributarios y la variable evasión tributaria	32
Tabla 3: Normalidad y correlación entre la dimensión sistema tributario y la variable evasión tributaria	34
Tabla 4: Normalidad y correlación entre la dimensión de difusión y orientación tributaria con la variable evasión tributaria.....	35
Tabla 5: Normalidad y correlación entre las variables Cultura Tributaria y evasión tributaria	36

ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS

Figura 1. Porcentaje de Turnitin.....	53
<i>Figura 2. Validación de juicio de Experto 1</i>	60
Figura 3. Validación de Juicio de Experto 2	63
Figura 4. Validación de juicio de Experto 3.....	66
Figura 5. Solicitud enviada a la municipalidad de Chiclayo.....	68
Figura 6. Respuesta de la municipalidad de Chiclayo.....	69

RESUMEN

El objetivo del presente estudio fue definir si el nivel de cultura tributaria influye en la evasión tributaria en las empresas comerciales, distrito de Chiclayo, 2021. La metodología empleada es de tipo básica, con un enfoque cuantitativo y diseño descriptivo, la muestra fue de 30 empresas comerciales, del distrito de Chiclayo, la técnica de recogida de información es la encuesta. Concluyendo que las evasiones fiscales tienen un efecto que depende de la cultura tributaria, además que los niveles de conocimientos de los sistemas tributarios están asociados a la evasión tributaria porque los resultados establecieron un nivel alto de conocimiento de los referidos sistemas; la normalidad y correlación entre las variables Cultura Tributaria y evasión tributaria, donde 0.010 el mismo es por debajo del p valor 0,05, por tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Según análisis paramétrico el coeficiente de correlación de 0,261, lo que quiere decir que existe una correlación positiva media, por ello se concluye que existe incidencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria en las empresas comerciales, distrito de Chiclayo, 2021

Palabras clave: Cultura tributaria, impuestos, tributos, evasión tributaria, evasión de impuestos, evasión fiscal.

ABSTRACT

The objective of this study was to define whether the level of tax culture influences tax evasion in commercial companies, Chiclayo district, 2021. The methodology used is basic, with a quantitative approach and descriptive design, the sample was 30 companies commercial, from the district of Chiclayo, the information collection technique is the survey. Concluding that tax evasion has an effect that depends on the tax culture, in addition to the levels of knowledge of the tax systems are associated with tax evasion because the results established a high level of knowledge of the referred systems; the normality and correlation between the variables Tax Culture and tax evasion, where 0.010 is below the p value 0.05, therefore, the null hypothesis is rejected and the alternative hypothesis is accepted. According to parametric analysis, the correlation coefficient of 0.261, which means that there is an average positive correlation, therefore it is concluded that there is an incidence of tax culture in tax evasion in commercial companies, district of Chiclayo, 2021

Keywords: tax culture, taxes, taxes, tax evasion, tax evasion, tax evasion.

CAPÍTULO I

I. INTRODUCCIÓN

El deseo de elevar su sociedad es el primer deseo de todo ciudadano patriota. El pago de impuestos es una demostración de ese deseo. El pago de impuestos es un deber cívico y una contribución impuesta por el gobierno a los ciudadanos y empresas para poder financiar o gestionar los servicios públicos y cumplir con otras responsabilidades sociales, los impuestos, por tanto, constituyen la principal fuente de ingresos del gobierno (Kiabel & Nwokah, 2009). Asimismo, las problemáticas más graves a las que se enfrentan los sistemas tributarios son la evasión tributaria, este particular ha sido un importante tema de investigación en un gran número de países desarrollados durante un largo período de tiempo. Sin embargo, hay pocos trabajos de investigación que hayan considerado las relaciones entre las culturas y las evasiones tributarias (Richardson, 2008).

La cultura tributaria es parte de los comportamientos que tiene cada contribuyente, las manifestaciones a través de las administraciones tributarias, la manera como se enfrenta cada contribuyente a su deber y derecho mediante las administraciones tributarias. Dichos procesos se inician con el conocimiento tributario, así como la conciencia y cultura tributaria, en otras palabras, las manifestaciones son una manera de vida frente a los sistemas tributario estatales (Ataliba, 2000). Es importante que cada ciudadano de cada país posea una cultura tributaria para que aprenda y comprenda que el tributo es un recurso que recaudan los países en carácter de administradores, en la acción este recurso les pertenece a los ciudadanos, es por esto que los estados deben devolverlos prestando servicios a los pobladores (con hospitales, centros de ocio, colegios, parques, etc.)

La evasión tributaria se describe como un comportamiento ilegal intencionado, o como un comportamiento que implica una violación directa de la legislación fiscal para eludir el pago de impuestos. La infradeclaración deliberada de ingresos y la reclamación excesiva de deducciones fiscales son ejemplos de evasión fiscal (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT, 2001). Por el contrario, la evasión fiscal es un término que se usa para la descripción del comportamiento del contribuyente destinado a reducir su

obligación tributaria sin infringir las leyes fiscales. Aunque la elusión fiscal puede utilizarse para referirse a formas de comportamiento aceptables, como la planificación fiscal, se utiliza más a menudo para referirse a algo inaceptable o ilegítimo, pero generalmente ilegal. En otras palabras, la evasión tributaria suele estar dentro de la letra, pero no del espíritu de la ley. La conversión de los ingresos en ganancias no gravadas o menos gravadas o el reparto de los ingresos a otros contribuyentes con tipos impositivos marginales más bajos son ejemplos de evasión fiscal (IBFD, 2001)

(Hofstede, 1980) definió la cultura como: "las programaciones colectivas de las mentes que distinguen a cada miembro de los grupos humanos de otros", también afirma que los diversos contextos culturales que conforman la interpretación de los acontecimientos por parte de una persona pueden contribuir a influir en su actitud hacia la evasión fiscal. También se ha sostenido que la cultura se refleja en diversos grados en los valores generales y en las normas de comportamiento específicas. Estos valores y normas se expresan y reinterpretan constantemente durante el contacto social cotidiano de una persona, lo que puede aumentar o disminuir la evasión fiscal.

Según (Cipolla, 2020) señala que vivimos crisis económicas, pero no enfocamos el problema a las evasiones tributarias. Desde la vanguardia se observa una problemática marcada, por esta razón cuando no se pagan los impuestos "agobian a América Latina", puesto que las deudas nacionales brutas de cada gobierno de diez y ocho naciones aumentan de 42.3 % del PIB en el año 2018, donde el fraude impositivo será 335, 000 millones de dólares.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), en el 2021 cada ingreso tributario del gobierno ha crecido en 9, 522 millones, con un aumento de 15. 8 % en febrero 2020. Cada tributo interno subió en 6.6 % de la misma manera del tributo aduanero aumentando en 18. 6 %. Por otro lado, la devolución del impuesto se reduce a 24. 4 %. Una problemática principal para SUNAT en las evasiones de impuestos, puesto que de no cumplir con la obligación y normativa tributaria que gobierna el país, este ente aplica sanción en relación al grado de infracciones cometidas.

En el Perú, es una gran población del sector informal que se calculó en los rangos que varían de cuarenta y sesenta por ciento del PBI registrado de manera oficial. Asimismo, los montos de estas cifras dan poca información de la estructura, la que se conforma por (1) las evasiones tributarias “puras”, (2) las economías irregulares, y (3) la actividad ilegal. Estas composiciones denotan que los sectores informales también comprenden aquellas evasiones de ingresos resultantes de cada actividad aparentemente formal (evasión tributaria “pura”).

Formulación Del Problema:

¿Cuál es la influencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria en las Empresas Comerciales, distrito de Chiclayo, 2021?

Problemas específicos:

¿Cuál es la influencia del nivel de conocimientos tributarios en la evasión tributaria en las Empresas Comerciales, distrito de Chiclayo, 2021?

¿Cuál es la influencia de los sistemas tributarios en la evasión tributaria en las Empresas Comerciales, distrito de Chiclayo, 2021?

¿Cómo influye la difusión y orientación tributaria en la disminución de la evasión tributaria en las Empresas Comerciales, distrito de Chiclayo, 2021?

La investigación se justifica de manera teórica:

Según (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018) la justificación teórica de una investigación nace por la necesidad de expandir los conocimientos de una dimensión aún no desarrollada por completo de la problemática identificada. En este sentido, la presente investigación busca desarrollar a través de sus conocimientos recopilados la expansión y disposición de los conocimientos sobre la influencia de la cultura y la evasión tributaria de las empresas, lo que a futuro servirá como una guía para profesionales que laboran en este campo y también como un hito teórico para futuras investigaciones.

Asimismo, se planteó la hipótesis:

Existe influencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria en las empresas comerciales, distrito de Chiclayo, 2021.

Entre las Hipótesis Específicas tenemos las siguientes:

1. Existe influencia relevante entre del nivel de conocimientos tributarios y la evasión tributaria en las empresas comerciales, distrito de Chiclayo, 2021.
2. Existirá influencia entre los sistemas tributarios y la evasión tributaria en las Empresas Comerciales, distrito de Chiclayo, 2021.
3. Existirá influencia directa entre la difusión y orientación tributaria y la evasión tributaria en las Empresas Comerciales, distrito de Chiclayo, 2021.

Para la realización del estudio se busca alcanzar el siguiente objetivo general:

Definir si nivel de cultura tributaria influye en la evasión tributaria en las empresas comerciales, distrito de Chiclayo, 2021.

Como objetivos específicos tenemos los siguientes:

1. Establecer si el nivel de conocimientos tributarios influye como factor determinante de infracciones tributarias en las empresas comerciales, distrito de Chiclayo, 2021.
2. Establecer si los sistemas tributarios son factores que influye en la evasión tributaria en las empresas comerciales, distrito de Chiclayo, 2021.
3. Determinar si la difusión y orientación tributaria influye en la evasión tributaria en las empresas comerciales, distrito de Chiclayo, 2021.

CAPÍTULO II

II. MARCO TEÓRICO

El estudio presenta consultas de diferentes investigadores relacionados a la temática, donde se aportó datos a la investigación, en relación a cada variable:

(Zamora, Y.,2018) en su estudio: "Las Evasiones Tributarias y sus Incidencias en la Economía del Ecuador, 2010-2014". El estudio tuvo una revisión sistemática de investigaciones posteriores con el objetivo de obtener cada producto original. Dentro de los propósitos para la detección de cada razón incidente en las evasiones de tributo, de la misma manera se procuró la mitigación de estos fenómenos en Ecuador. El presente artículo indaga de manera no empírica, asimismo, se utilizó un enfoque mixto. Las herramientas usadas fueron una encuesta, con una muestra de 191 burócratas. Se concluye que cada razón significativa altera la persistencia en cada regla y la administración, la escasez de aprendizaje tributario, bajo riesgo de detección por las gestiones, lo que perjudicaría la economía poblacional, localizándolo en proporción de dinero esencial que no se recauda en las fases por la causa de cada criterio, en el impacto de la economía, deteniendo obras sociales.

De acuerdo a (Pomacusi, G., 2017) en su estudio: "Efecto de las Evasión a los tributos recaudados de los impuestos de valores agregados (IVA)", tiene como objetivo explicar e indagar los niveles que son perjudicados en las evasiones de los impuestos, asimismo, conocer el impacto por no cumplir con dicha acción, en relación al contribuyente y su obligación tributaria. Estas indagaciones son detalladas de manera no empírica con un diseño transversal, proceso inductivo, la técnica es la encuesta y el instrumento el cuestionario, el universo es el contribuyente sujeto al IVA que pertenece a los plurinacionales de Bolivia, la muestra es 8496 organizaciones del área de bienestar, muestra 150 organizaciones. Concluyendo que se alcanza a realizar las conjeturas: las evasiones fiscales perjudican de manera notoria las recaudaciones del IVA, conllevando a una economía y crecimiento negativo de Bolivia.

(Sánchez, J., 2017) en su estudio: La evasión de los tributos originada en la utilización de cada comprobante de venta. El objetivo es examinar la función de los sistemas de factoreo en Ecuador, así como la incidencia de las evasiones tributarias. El estudio es de tipo mixto, descriptivo, empírico, con una muestra de 9 burócratas, la metodología fue realizada con la técnica de entrevista. El estudio determina que los contribuyentes cometen evasión por falta de conocimiento, para minorizar sus cargas tributarias, por lo que muchos no abonan la tasa de impuestos y se concretan inconvenientes de contrabando que se vincularan con los asuntos de análisis.

(Almeida Haro, 2017) en su estudio titulada: "Controles de las evasiones tributarias en un país en vías de desarrollo: Las visibilidades en la economía de su evasión y oculta", tesis doctoral por la Universidad de Lleida, España, define que su objetivo general es el análisis, diseño y comprobación a través de las simulaciones en la nueva estrategia de controles tributarios que van a identificar y corregir los grados de evasiones y fraudes fiscales, usando la tecnología de datos. El método del estudio es correlacional, descriptivo y de enfoque no experimental, el cual se basó en las revisiones documentales para la recopilación de la información sobre cada variable del estudio. Concluyendo, las mayores estrategias en contra de las evasiones fueron enfocadas en las contextualizaciones tradicionales de los controles a posterior, en otras palabras, cuando se oficializaron los fraudes fiscales, de esta forma, las administraciones tributarias determinan vías de cálculo y cruzan datos de cada contribuyente que incumplió, el cual procede a partir de entonces, mediante los sistemas de alarma, en los envíos de requerimiento e incoación del procesamiento de inspecciones, estas estrategias funcionan de manera eficientes si los contribuyentes tienen las percepciones de altas probabilidades de ser detectados en las defraudaciones.

(Matus Campos & Campos Riquelme, 2017) en su estudio: "Analítica de las culturas cívicas-tributarias de cada estudiante que cursa cuarto de media en un establecimiento estatal en la Comuna de San Carlos", tesis de pregrado por la Universidad del Bío-Bío, Chile, define que su objetivo general fue análisis de los niveles de conocimientos cívicos-tributarios, satisfacciones de gastos públicos y morales cívicas tributarias de cada estudiante de cuarto medio que pertenece a los Liceos de la comuna San Carlos. La metodología de la

investigación fue básica, no descriptiva y correlacional que buscó determinación de las relaciones entre cada variable del estudio mediante la recogida de información por las encuestas dirigidas en el muestreo del estudio. Se concluye que los conocimientos cívicos-tributarios de cada estudiante tienen niveles deficientes, debido que el 59,4% se encuentra en la clasificación y un 17,4% obtuvieron niveles óptimos de conocimientos, por esta razón cada encuestado posee baja materia de conocimiento.

(Esteba Tiquilloca, 2018) su investigación: "Cultura en la tributación, evasiones tributarias y sus influencias en las recaudaciones tributarias de cada comerciante del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, periodo 2016", tesis de titulación por la Universidad Nacional del Altiplano, define que su fin es la evaluación y determinación de los niveles de influencias de la cultura y evasión tributaria en cada comerciante del Mercado Laykakota de la Ciudad de Puno, Periodo 2016. El método utilizado fue descriptiva, inductiva que buscó explicar los conocimientos recopilados sobre las variables de investigación a través de la aplicación de la técnica de recogida de la información de cada comerciante, como las entrevistas y encuestas, donde se usó el cuestionario, con cada pregunta vinculada al indicador de 3 variables. La conclusión más importante fue que la baja cultura tributaria, siendo esta la principal causa de las evasiones tributarias de los comerciantes, pues sus conocimientos son muy bajos.

(Vela Navarro, 2017) en su tesis titulada: "Cultura tributaria y sus influencias en las evasiones del impuesto del microempresario en Lima Metropolitana Años 2015-2016", tesis de titulación por la Universidad Ricardo Palma explica que su objetivo general es la determinación de la cultura tributaria como influencia de las evasiones del impuesto del microempresario de Lima Metropolitana año 2015-2016. La metodología del estudio es aplicada, descriptiva, no experimental y transaccional que compuso a su población como cada microempresa y persona natural con negocio de Lima tomando en su muestreo a treinta microempresarios. La conclusión más relevante de esta investigación demuestra que, los escasos de cultura afectan de manera directa a las evasiones del impuesto en cada microempresario, donde se aprecia, debido que los contribuyentes no tienen conocimientos del fin del impuesto que recauda el gobierno, ni del beneficio que deben percibir.

A nivel nacional se registró los siguientes antecedentes: (Santillán, J., 2018) el estudio: La Cultura de la tributación y las evasiones tributarias en cada empresa ferretera distrital de Pillco marca, 2017. El estudio tiene como objetivo dar conocimiento de las relaciones de cada causa que tienen las evasiones tributarias con el revelo de la función de cada empresa de ferretería ubicada en el país de Pillco. La metodología es de tipo cuantitativa y diseño no experimental. La muestra es de quince empresas. Concluyendo que las evasiones tributarias se esquivaran si toman la razón de que las tributaciones son encargos del estado.

Según (Chasquibol, E., 2018) en el estudio: La cultura de tributación y las influencias de las evasiones del impuesto en el comerciante del mercado central Pedro Ruiz Gallo, distrito Jazán – 2017. El objetivo es la valoración de las evasiones tributarias influyentes en la despreocupación del impuesto en el comerciante de la tienda esencial Pedro Ruiz Gallo. La metodología es prospectiva y correlacional, con una muestra de 102 comerciantes. Concluyendo que el 49 % de los contribuyentes están en diferencia con que deben acatar con cada obligación tributaria.

Aguirre, A. y Silva, O. (2013), en su estudio de las evasiones tributarias del comerciante de abarrotes situados en Trujillo, se determinó, la carencia de adecuadas difusiones estatales sobre el tributo y los objetivos del mismo, trayendo una inexistente cultura y conciencia tributaria, originando que el contribuyente sea más propenso a las infracciones tributarias.

Para las bases teóricas ha considerado Según Bromberg, la cultura tributaria es “la suma de cada acción con pretensiones sistemáticas que se financiaran a través de los presupuestos de las inversiones y se van a diseñar con cada objetivo directo e impacto indirecto con el objetivo de mejorar las disposiciones de los sistemas políticos en la aceptación voluntaria de la carga y procesos de tributo, tasas y contribución que se destina a las provisiones del bien y servicio común” (Bromberg, 2009. p. 13).

Para Roca, determino la cultura tributaria como la sumatoria de información y conocimiento, donde cada país se tiene sobre el impuesto, asimismo como la percepción, criterio, habito y actitud de la población respecto a los tributos (Roca, 2008. p.66)

El termino de Conciencia Tributaria para Bravo, F. (2011). Es la suma de motivaciones intrínsecas para los pagos del impuesto, haciendo referencia a la actitud y creencia en la población, en el aspecto no coercitivo, que motivara a la voluntad de contribución por el agente, disminuyendo la analítica de la tolerancia hacia los fraudes y la creencia de determinados valores individuales.

Según Villegas, H. (2001). Señalo que los tributos son las prestaciones de dinero que el gobierno establece en ejercicio de los poderes imperiales sobre las bases de las capacidades contributivas en las virtudes de la ley, para cubrir el gasto que establece el cumplir del fin.

Para la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria "SUNAT" (2017), los tributos son pagos monetarios, establecidos de manera legal, que se entregan estatalmente para los gastos que demandara el cumplir de los fines del estado, siendo exigentes coactivamente ante la infraccion.

La recaudación tributaria es el desempeño del instrumento fiscal en las tareas y deberes que se le han encomendado. Cuando se realiza de forma eficiente y eficaz, garantiza la existencia de un sistema fiscal justo, efectivo y económico (Klum, 2004, pp. 567-574.). De esta definición se desprende que la actividad fiscal garantiza la aplicación del sistema fiscal por parte de la administración tributaria. Esta actividad es eficaz si la administración fiscal respeta las normas en las que se basa el impuesto. Está representada por la justicia y la igualdad, la adecuación de la realización y la economía a expensas de la realización. Esta actividad es eficiente si los objetivos se alcanzan con los menores costes. El rendimiento de la actividad tributaria se define como "la aplicación de la administración tributaria a cada norma y leyes derivadas del sistema tributario".

El concepto clásico de cultura tributaria de Schumpeter se limita a los fundadores del sistema fiscal. En este caso, los contribuyentes no formaban parte de la cultura fiscal. Las interpretaciones más recientes vinculan a los contribuyentes con las autoridades fiscales (Nerre, 2008, pág. 2). El concepto de cultura fiscal puede interpretarse cuando se fragmenta el concepto en sus términos individuales: "impuesto" y "cultura". Desde el punto de vista fiscal, los sistemas tributarios y las prácticas del método fiscal real no son parte de la cultura fiscal del país. Son indicativos de la relación entre la "administración fiscal" y cada contribuyente imputado por su privacidad e individualidad. En cuanto a la administración fiscal, hay que tener en cuenta la estructura de las capacidades de los distintos niveles. La cultura fiscal incluye los elementos fiscales, es decir, los que representan a los contribuyentes, la administración fiscal, la educación y el crecimiento de la cultura. También se incluyen los que representan los cambios fiscales, la justicia fiscal, la eficiencia económica, la productividad de los ingresos fiscales, etc. Hay quienes creen que la cultura fiscal está estrechamente relacionada con la mentalidad de los contribuyentes y su espíritu moral hacia la responsabilidad fiscal.

La cultura tributaria lo definimos como el conocimientos, valor y actitud respecto al impuesto tributario, y que debe cumplir en relación a los acuerdos de las leyes sociales; de acuerdo al Instituto de administración tributario y aduanero (2012), define la cultura de la tributación como un grupo diferente de componente de datos que van a generar conocimientos en la persona que tributa, de modo que tengas perspectiva clara de lo esencial que es llevarlo a cabo, lo cual es imprescindible para el desarrollo de una positiva cultura, y esto ayuda a disminuir el índice de evasiones tributarias. (p. 12).

Y para la otra variable de Evasión tributaria consideró que Para Rubén y Sanabria la palabra, evasión se establece en el latín *evadere*, quiere decir extraer, o llevarse algo. Aplicándolo a los campos tributarios, sería sustraer pagos de los tributos que se adeudan. De allí nace el concepto que la evasión tributaria, fiscal o de impuesto está dentro de las figuras jurídicas consistentes en el impago voluntariamente del tributo establecido en la ley. Siendo una de las actividades ilícitas y generalmente se contempla como delitos o infracciones administrativas en el ordenamiento jurídico. (Sanabria, 1997, p.526)

Lopez, H. (2014), el termino evasión en latín, tiene un concepto de eludir, evitar en el campo tributario, adquiriendo más importancia, puesto que constituye cada acción comisiva u omisiva, por los contribuyentes para los pagos tributarios o cancelarlos en menos cantidad de lo permitida.

Las evasiones tributarias son una forma ilegal de minimizar la obligación tributaria mediante técnicas fraudulentas, como la declaración deliberada de unos ingresos inferiores a los impuestos o la inflación de los gastos. Es un intento ilegal de reducir la propia carga fiscal que se realiza con el motivo de mostrar menos beneficios para evitar la carga fiscal. Implica prácticas ilegales como hacer declaraciones falsas, ocultar documentos relevantes, no mantener registros completos de las transacciones, ocultar ingresos, exagerar el crédito fiscal o presentar gastos personales como gastos de la empresa. La evasión fiscal es un delito por el que el asesor puede ser castigado por la ley.

La Evasión de impuesto lo contextualizamos como cuando el contribuyente usa una estrategia para evadir los pagos del mismo, siendo ilegal. La contextualización más directa es cuando no se cumplen las leyes en actos ilegales. Para Oliva (2018), las evasiones tributarias en el país están en un 36% del el IGV y 57% del impuesto a la Renta, concluyendo la existencia de gran parte de la persona natural y jurídica que no se cumple lo que está obligada a pagar. Continuamente Jiménez (2003), sosteniendo que se deben situar que aquel responsable fiscal que ayuda a generar un ingreso estatal, el cual es necesario para poder invertir en cada obra de beneficio público que aumenta cada posibilidad de mejoría en la calidad de vida, a través de potenciar cada actividad económica (p. 18).

Evasión tributaria: es una maniobra usada por el contribuyente y evita el cumplimiento del impuesto, violando la ley. En las evasiones simples no cumplen con la ley, siendo parte de los actos ilegales. Siendo distinta de las elusiones del impuesto, las cuales consisten en una conducta que toman los contribuyentes que buscan evitar los pagos del impuesto usado para ello, una estrategia o maniobra permitida por la ley, donde existen vacíos, y está dentro de lo permitido.

Cultura tributaria: Consisten en los niveles de conocimientos que logran los habitantes de una comunidad acerca de los sistemas tributarios y su función. Es importante que cada ciudadano de un país posea gran cultura tributaria para que pueda comprender que el tributo es un recurso que pertenece a la población, siendo devueltos en servicios estatales.

Impuestos: cada impuesto permite que el gobierno ofrezca a los habitantes un bien o servicio que este dirigido a aumentar el bien social. Por esta razón, es usado para el pago de la nómina de aquellos individuos que trabaja en el sector público. Esto permitirá el crecimiento social.

Según Armas, M. (2009), está conformado por el atributo que se caracteriza la cultura tributaria, sienta el valor, norma legal y sanción, simbolización y tecnología.

La Evasión Tributaria es como la carencia del cumplir obligatorio del contribuyente. La falta del cumplir deriva en pérdidas efectivas de los ingresos para el físico o no. En las dos implicara una manera de evasión, así se establezca un efecto diferente. Las evasiones tributarias no son significaran perdidas de ingreso fiscal con efectos consiguientes en las prestaciones de los servicios públicos, sino que implicaran distorsiones de los sistemas tributarios, fracturando las equidades verticales y horizontales del impuesto, haciendo que los contribuyentes evasores obtengan beneficios significativos en relación a los que si cumplen. (Tapia, G. 2005)

Para la causa de las evasiones tributarias, Cosulich, J. (2003), considero las inflaciones, recesiones económicas, actitud social, equidades fiscales, utilización del recurso fiscal, exoneración, complejidad de la norma y efecto de las evasiones tributarias.

TUO (2013). Las obligaciones tributarias que son los derechos públicos son el vínculo entre los acreedores y deudores tributarios, estableciendo por ley, que tienen por objetivo el cumplir de las prestaciones tributarias, siendo exigible de manera coactiva.

CAPÍTULO III

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

3.1.1 Enfoque de la investigación

La investigación es de enfoque cuantitativo, recoge datos acerca de la problemática en cuestión la cual se permitió la cuantificación o medida de información como cada variable mediante la utilización estadística para la determinación de cada teoría a través de la hipótesis y llegar a conclusiones del estudio. De la misma forma, como señala Hernández, Fernández y Baptista (2014), el tipo de recogida de información en comprobar la hipótesis y analítica estadística, se comprueban las teorías (p. 4).

3.1.2 Tipo de estudio

El desarrollo de la investigación es de tipo básica, puesto que busca mejoras en las disposiciones del conocimiento teórico en relación a las situaciones actuales identificadas de cada variable en estudio, expresando que el estudio básico comienza con el marco teórico y continua en la teoría (Muntane Relat, 2010)

3.1.3 Diseño

El diseño del estudio es descriptivo que, como señala (Ary, Jacobs, & Razavieh, 1987) tiene un diseño descriptivo, debido que obtiene los datos del gobierno presente de cada fenómeno definido como variable del estudio.

3.2 Variables y Operacionalización

3.2.1 Identificación de la Variable

Identificar cada variable se realiza con la problemática del estudio, como señalan Hernández, Fernández y Baptista, se definieron las variables como propiedades cambiantes y variables, donde cada fenómeno es medible, creando valores relacionados con otras y son elementos de la hipótesis (2014, p. 105).

3.2.2 Variables

3.2.2.1 Variables independientes

Cultura tributaria

3.2.2.2 Variables dependientes

Evasión tributaria

3.2.3 Operacionalización

Tabla 1: Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Cultura tributaria	Nerré (2008, p. 2) explica que, la cultura tributaria indicativos de la relación entre la "administración fiscal" y los contribuyentes imputados por su privacidad e individualidad. En cuanto a la administración fiscal, hay que tener en cuenta la estructura de las capacidades de los distintos niveles. La cultura fiscal incluye los elementos fiscales, es decir, los que representan a los contribuyentes, la administración fiscal, la educación y el crecimiento de la cultura.	Son los conocimientos que tiene el contribuyente sobre a donde va a parar el pago de impuestos y para qué sirven, así también el conocimiento que tiene sobre las normas de tributación y las omisiones. Dentro de esto también se encuentra el conocimiento del sistema tributario y si conoce los indicadores o no de la evasión tributaria ya que muchas veces se conoce y es ignorado.	Niveles de Conocimiento Tributario	Fin del pago de impuestos	ORDINAL
				Normativas Tributarias	
				Omisión Tributaria	
			Sistemas Tributarios	Fiscalizaciones	
				Formalización	
				Recaudaciones	

				Niveles de ingreso	
			Administraciones tributarias	Defraudación Tributaria	
				Falta de datos	
Evasión Tributaria	Sarduy (2017) explica que la evasión tributaria es una forma ilegal de minimizar la obligación tributaria mediante técnicas fraudulentas, como la declaración deliberada de unos	Son todos los registros infravalorados de la operación comercial de la empresa con el propósito de pagar menos impuestos, desde este punto de vista, existe un concepto llamado la	Infracción tributaria	Comprobante de pago	ORDINAL
				Libro contable	
				Declaración determinativa	
			Régimen tributario	Régimen Único Simplificado (RUS)	

	<p>ingresos inferiores a los impuestos o la inflación de los gastos. Es un intento ilegal de reducir la propia carga fiscal que se realiza con el motivo de mostrar menos beneficios para evitar la carga fiscal.</p>	<p>percepción de la solidaridad del contribuyente que determinará si una evasión tributaria es realizada por omisión o es realizada con conocimiento de las ventajas que supone.</p>		<p>Regímenes Especiales a la Renta</p>	
				<p>Régimen MYPE Tributario</p>	
			<p>Deuda Tributaria</p>	<p>Obligaciones legales</p>	
				<p>Pagos de la deuda</p>	
				<p>Agentes económicos</p>	

3.3 Población y muestra

3.3.1 Población

La población del estudio son las 1,788 empresas comerciales del Distrito de Chiclayo en el año 2021. Para nuestra investigación se tomó como población las 30 compañías comerciales del Distrito de Chiclayo en el año 2021.

3.3.2 Muestra

Se conforma por 30 compañías del Distrito de Chiclayo en el año 2021.

$$n = \frac{N \times Z^2 \times p \times q}{(N - 1) \times E^2 + Z^2 \times p \times q}$$

El muestreo fue muestreo fue a convenir, puesto que está dentro de las técnicas no probabilístico y no aleatorio usada para la creación de cada muestra en relación de la facilidad de los accesos, la disposición de cada persona que forma parte de las muestras, en intervalos de tiempos dados y otras especificaciones prácticas de elementos particulares.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1 Técnica de recogida de datos

Esta investigación posee como técnica de recogida de información en la encuesta, que según (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018) es una metodología de recogida de información mediante el muestreo de personas, a menudo el fin es generar cada resultado, también expresa que, las búsquedas sistemáticas de información en las que los investigadores preguntan a cada investigador sobre los datos que desean obtener, y seguidamente reunir información individual para la obtención en las evaluaciones de cada dato agregado.

3.4.1.1 La técnica de la encuesta. La técnica de instrumento utilizados es la encuesta, a través de preguntas estructuradas, el cual permitió la recogida de datos importante, en relación a las variables del estudio, la cual cuenta con diez y ocho ítems elaborados con la claridad oración afirmativa, donde el

involucrado responde al cuestionario con cinco respuestas acorde con el cuadro, con la escala linkert en concordancia con cada variable de la investigación.

Alfa de Cronbach

- Normalidad y Correlación entre la dimensión nivel de conocimientos tributarios y la variable evasión tributaria	,440
- Normalidad y correlación entre la dimensión sistema tributario y la variable evasión tributaria	,476
- Normalidad y correlación entre la dimensión de difusión y orientación tributaria con la variable evasión tributaria	,352
- Normalidad y correlación entre las variables Cultura Tributaria y evasión tributaria	,352

3.5 Procedimientos

El procedimiento que se utilizará en la investigación es la observación estructura que según (Robledo Martín, 2009) es aquella que tiene el objetivo de lograr un almacenamiento de datos para la analítica e interpretación, de esta forma el procesamiento con ayuda de las fichas de recogida de información, generarían flujos de adquisiciones de datos relevantes para el plan teórico del estudio. Los datos obtenidos son de la biblioteca virtual como scielo, dialnet, google académico. EBSCI, redalyc.

3.6 Métodos de análisis de datos

La investigación obtendrá información mediante del cuestionario aplicado a las compañías comerciales de Chiclayo sobre la cultura tributaria, posteriormente se realizarán tablas de frecuencia con la utilización de software Estadístico IBM SPSS Versión 25, para lo cual utilizaremos indicadores de fiabilidad y distribución de frecuencias. También se aplicarán tablas cruzadas, análisis correlacional de Spearman y la prueba de normalidad.

3.7 Aspectos éticos

El estudio está basado en la ética, y confidencialidad de la información, así como la objetividad, la cual facilita a cada contribuyente de las empresas del Distrito de Chiclayo. El trabajo de estudio cumple con lo estipulado por la universidad Cesar Vallejo, así como las normas APA.

CAPITULO IV

IV RESULTADOS

4.1 Contrastación de hipótesis, además detallar la hipótesis general y las específicas en cada punto de los resultados.

A continuación, se exhiben cada resultado de la encuesta realizada a 30 personas de las empresas del distrito de Chiclayo. Para ello se establece la prueba de normalidad de las variables y las dimensiones; la prueba de normalidad se realizó por el Test de Shapiro Wilk, por la cantidad de colaboradores. Finalmente, se optó por la prueba de correlación para el análisis con el Rho de Spearman, para el conocimiento de los niveles de las correlaciones. Para esta prueba, se analizaron los p valores con el nivel de significancia de 5% (0,05).

Cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria

4.1.1 Prueba de Normalidad y correlación dimensión de conocimientos tributarios y variable evasión tributaria.

Tabla 2: Normalidad y Correlación entre la dimensión nivel de conocimientos tributarios y la variable evasión tributaria

		NIVEL DE CONOCIMIENTOS	EVASION TRIBUTARIA
Rho de Spearman	Coeficiente de correlación	1,000	,289
	NIVEL DE CONOCIMIENTOS	Sig. (bilateral)	,047
	N de casos válidos	30	30
	Alfa de Cronbach	,440	
EVASION TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	,289	1,000
	EVASION TRIBUTARIA	Sig. (bilateral)	.
	N de casos válidos	30	30
	Alfa de Cronbach		,440

Fuente: SPSS Vs. 25. Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

En la tabla observamos el sig bilateral es 0,047 el cual es menor al p valor 0,05 por lo que se acepto la hipótesis alterna, rechazando la hipótesis nula. Igualmente, según análisis paramétrico apreciamos un coeficiente de correlación de 0.289, que representa la existencia de una correlación positiva media, por ello llegamos a la determinación que existe incidencia entre nivel de conocimientos y las evasiones tributarias en las empresas comerciales, distrito de Chiclayo, año 2021.

La prueba de correlación se realizó teniendo en cuenta la siguiente hipótesis:

Ho: El nivel de conocimientos no se relacionará de forma significativa con la evasión tributaria en las empresas comerciales, distrito de Chiclayo, 2021.

H1: El nivel de conocimientos se relaciona de forma significativa con la evasión tributaria en las empresas comerciales, distrito de Chiclayo, 2021.

Contrastación:

si el p valor es ≤ 0.05 se rechaza la hipótesis nula

si el p valor es > 0.05 se acepta la hipótesis nula

Interpretación

En resumen, rechazo la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna propuestas en el estudio, referida a que la dimensión nivel de conocimientos tributarios se relaciona con la variable evasión tributaria en las empresas comerciales, distrito de Chiclayo, 2021.

4.1.2 Prueba de Normalidad y correlación dimensión de sistemas tributarios y variable evasión tributaria

Tabla 3: Normalidad y correlación entre la dimensión sistema tributario y la variable evasión tributaria

			SISTEMA TRIBUTARIO	EVASION TRIBUTARIA
Rho de Spearman	SISTEMA TRIBUTARIO	Coefficiente de correlación	1,000	,355
		Sig. (bilateral)		,008
	N de casos válidos	30	30	
	Alfa de Cronbach	,476		
	EVASION TRIBUTARIA	Coefficiente de correlación	,355	1,000
		Sig. (bilateral)	,008	.
		N de casos válidos	30	30
		Alfa de Cronbach		,476

Fuente: SPSS Vs. 25. Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Observamos en la tabla un Sig. Bilateral de 0.008 el mismo es por debajo del p valor 0,05, por tanto, se rechaza rechazando la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna. Igualmente, según análisis paramétrico el coeficiente de correlación es 0,355, lo que quiere decir que existe una correlación positiva media, por ello se concluye que existe incidencia entre los sistemas tributarios y las evasiones tributarias en las compañías comerciales, distrito de Chiclayo, año 2021.

La prueba de correlación se realizó teniendo en cuenta la siguiente hipótesis:

Ho: El sistema tributario no se relaciona de forma significativa con la evasión tributaria en las empresas comerciales, distrito de Chiclayo, 2021.

H1: los sistemas tributarios se relacionan de forma significativa con las evasiones tributarias en las compañías comerciales, distrito de Chiclayo, 2021.

Regla de decisión:

si el p valor es ≤ 0.05 se rechaza la hipótesis nula

si el p valor es > 0.05 se acepta la hipótesis nula

En resumen, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna propuesta en la investigación, referida a que la dimensión nivel de sistemas tributarios se relaciona con la variable evasión tributaria en las empresas comerciales, distrito de Chiclayo, 2021.

4.1.3 Prueba de Normalidad y correlación dimensión de difusión y orientación tributaria y variable evasión tributaria

Tabla 4: Normalidad y correlación entre la dimensión de difusión y orientación tributaria con la variable evasión tributaria

			DIFUSION Y ORIENTACION TRIBUTARIA	EVASION TRIBUTARIA
Rho de Spearman	DIFUSION Y ORIENTACION TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	1,000	,-101
		Sig. (bilateral)		,750
		N de casos válidos	30	30
	EVASION TRIBUTARIA	Alfa de Cronbach	,352	,352
		Coeficiente de correlación	,-101	1,000
		Sig. (bilateral)	,750	.
	N de casos válidos	30	30	

Fuente: SPSS Vs. 25. Fuente: Elaboración propia

Nota. - Observamos en la tabla un Sig. Bilateral de 0.750 el mismo es por encima del p valor 0,05, por tanto, se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna. Igualmente, según análisis paramétrico el coeficiente de correlación de -0,101, lo que quiere decir que existe una correlación negativa, por ello se concluye que no existe incidencia entre difusión y orientación tributaria y la evasión tributaria en las empresas comerciales, distrito de Chiclayo, año 2021.

La prueba de correlación se realizó teniendo en cuenta la siguiente hipótesis:

Ho: La difusión y orientación tributaria no está relacionada significativamente con las evasiones tributarias en las compañías comerciales, distrito de Chiclayo, 2021.

H1: La difusión y orientación tributaria se relaciona significativamente la evasión tributaria en las empresas comerciales, distrito de Chiclayo, 2021.

Regla de decisión:

si el p valor es ≤ 0.05 se rechaza la hipótesis nula

si el p valor es > 0.05 se acepta la hipótesis nula

En resumen, se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna propuesta en la investigación, referida a que la dimensión nivel de difusión y orientación tributaria relacionada con la variable evasión tributaria en las empresas comerciales, distrito de Chiclayo, 2021.

4.1.4 Prueba de Normalidad y correlación las variables cultura tributaria y evasión tributaria

Tabla 5: Normalidad y correlación entre las variables Cultura Tributaria y evasión tributaria

			CULTURA TRIBUTARIA	EVASION TRIBUTARIA
Rho de Spearman	CULTURA TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	1,000	,261
		Sig. (bilateral)		,010
		N de casos válidos	30	30
		Alfa de Cronbach	,352	
	EVASION TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	,261	1,000
		Sig. (bilateral)	,010	.
		N de casos válidos	30	30
		Alfa de Cronbach		,352

Fuente: SPSS Vs. 25. Fuente: Elaboración propia

Interpretación. – Observamos en la tabla un Sig. Bilateral de 0.010 el mismo es por debajo del p valor 0,05, por tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Igualmente, según análisis paramétrico el coeficiente de correlación de 0,261, lo que quiere decir que existe una correlación positiva

media, por ello se concluye que existe incidencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria en las empresas comerciales, distrito de Chiclayo, 2021.

La prueba de correlación se realizó teniendo en cuenta la siguiente hipótesis:

H₀: La cultura tributaria no se relaciona significativamente con la evasión tributaria en las empresas comerciales, distrito de Chiclayo, 2021.

H₁: La cultura tributaria se relaciona significativamente con la evasión tributaria en las empresas comerciales, distrito de Chiclayo, 2021.

Regla de decisión:

si el p valor es ≤ 0.05 se rechaza la hipótesis nula

si el p valor es > 0.05 se acepta la hipótesis nula

En resumen, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna propuesta en la investigación, referida a la incidencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria en las empresas comerciales, distrito de Chiclayo, 2021.

CAPITULO V

V. DISCUSIÓN

Según las averiguaciones apreciadas se delibero partiendo de los objetivos que consintió aceptar las hipótesis que determina que existe relación entre las culturas tributarias y las evasiones tributarias en las empresas comerciales del distrito de Chiclayo 2021

En relación a la **hipótesis general** del estudio: del establecimiento de las culturas tributarias en su influencia de las evasiones de cada impuesto en el comerciante distrital de Chiclayo 2021, se determina empleando la prueba de hipótesis donde se alcanzó el 0.352, este indicador muestra que hay una correlación valida importante entre cada variable de la investigación: cultura tributaria y evasiones tributarias. De los resultados logrados en el estudio, podemos apreciar en la tabla 5, observamos que existe una correlación directa entre cada variable cultura tributaria y evasiones tributarias (con un coeficiente de alfa de Conbrach= 0,352), significativa al 5% (sig. bilateral = 0,010)

Estos resultados son semejantes con la investigación realizado por Herrera (2018) que entre sus determinaciones afirma que en el mercado modelo de Huánuco la cultura tributaria tiene una correlación alta con la evasión tributaria, (indicador =76.80%), por ello concluye, que la cultura tributaria va a influir de forma significativa en las evasiones tributarias del comerciante del mercado modelo de Huánuco”.

Estos resultados fueron denegados por Aliaga y Chancasanampa (2018), quienes, en su estudio referido a la cultura tributaria y sus influencias sobre la evasión tributaria, contrastaron su hipótesis y concluyeron determinando un sig. bilateral de 0,379 con un valor de significancia menor a 0.05, lo que permite la aceptación de la hipótesis alternativa en la que menciona que existe una correlación inversa entre cada variable. El resultado corrobora los conceptos vertidos por (Ataliba, 2000) quien expresa que las manifestaciones son una forma de vida ligada a la conciencia y cultura tributaria para hacer frente a los sistemas de tributos estatales.

En nuestra opinión la cultura tributaria va de la mano con las evasiones tributarias porque los niveles de conocimiento es un factor que se en algunos casos sirve para fortalecer la evasión con conocimiento de causa, en otros se crea conciencia de cumplimiento.

Respecto a la **hipótesis específica 1**: El nivel de conocimientos tributarios influye en como factor determinante de cada infracción tributaria en la empresa comercial del distrito de Chiclayo 2021, los resultados establecieron un nivel alto de conocimiento (figura 1), representado por un índice de 83,33%. En la tabla 2 observamos que existe una correlación directa entre cada variable de culturas tributarias y las dimensiones de infracciones tributarias de la variable evasión tributaria (coeficiente de correlación alfa de Conbrach = 0,440), significativa al 5% (sig. bilateral = 0,047), de esta manera se acepta la hipótesis específica

Estas resultas son contrapuestas con el trabajo de Herrera (2018) quien en cada conclusión se determinó que el resultado conseguido en el mercado modelo de Huánuco, dieron los resultados en relación significativa del 52,60 % entre los conocimientos tributarios y las evasiones tributarios, afirmando que la ignorancia tributaria media en las evasiones tributarias de los comerciantes por diferentes circunstancias.

Contradictorio a este concepto es lo que determino (Esteba Tiquilloca, 2018) que en su investigación concluyo manifestando que la baja cultura tributaria, es la principal causa de las evasiones tributarias de los comerciantes, por sus conocimientos muy bajos. En la misma línea (Vela Navarro, 2017) demuestra que la escasas de cultura influye de manera directa en la evasión tributaria, debido al poco conocimiento de los contribuyentes referidos a la recaudación del gobierno central y sus beneficios que ellos tendrían.

(Sánchez, J., 2017) determinó que los contribuyentes cometen evasión por falta de conocimiento, sus actos los efectúan para disminuir sus cargas tributarias, por considerar excesivas las tasas de impuestos. (Matus Campos & Campos Riquelme, 2017) indican a los niveles deficientes de conocimientos cívicos-tributarios en la etapa estudiantil son un factor determinante para crear evasores tributarios.

Entonces diremos que el comportamiento ilegal es intencionado, que implica una violación directa de la legislación fiscal para eludir el pago de impuestos. Este factor es determinante para disminuir la recaudación fiscal un ejemplo es la conversión de los ingresos en ganancias no gravadas o menos gravadas o el reparto de los ingresos a otros contribuyentes con tipos impositivos marginales más bajos son ejemplos de evasión fiscal (IBFD, 2001)

De acuerdo a la **hipótesis específica 2**: Establecer si los sistemas tributarios son factores que influyen en las evasiones tributarias en las empresas comerciales del distrito de Chiclayo 2021, los resultados establecieron un nivel alto de conocimiento de los sistemas tributarios (figura 2), representado por el 66,67%; esto como un factor que influye en la evasión tributaria. En la tabla 2 observamos que existe una correlación directa entre la dimensión sistemas tributarios con la variable evasión tributaria (coeficiente de correlación alfa de Conbrach= 0,355), significativa al 5% (sig. bilateral = 0,008), de esta manera se admite la hipótesis específica.

En cada resultado obtenido, se afirman las culturas tributarias de cada comerciante de los rubros de abarrote del mercado de abasto de Paucarbamba, teniendo relaciones positivas considerables de 0.735 con las evasiones tributarias, donde se demostró la cultura tributaria que influyen de forma significativa en la evasión de los tributos de cada comerciante de los rubros de abarrotos del mercado de abasto, Distrito de Amarilis 2020

Robles, D. en el año 2016 investigó la variable evasión tributaria de microempresarios del sector comercio de Chimbote sus resultados sostienen que SUNAT desempeña un rol elemental incompleto por las deficiencias de sus sistemas tributarios, actos que perjudica de manera directa a cada contribuyente que en forma voluntaria cumple con cada obligación. En la misma línea Carrillo, J. en el 2017 manifiesta que el desconocimiento de los contribuyentes sobre temas tributarios conlleva a la evasión tributarios, más aún si sistemas tributarios de Sunat son complejos y hay corrupción de autoridades.

Creemos que los sistemas tributarios deben ser íntegros, para crear moral tributaria y dar confianza al contribuyente. Las disposiciones del contribuyente en el pago de impuesto estarán vinculadas con la confianza de la institución, la percepción de corrupción, como las satisfacciones con el servicio público.

Los abusos de las funciones públicas para beneficios propios merman la confianza de los pobladores en el estado y cada institución, socavando la equidad y la eficiencia de la política pública y malversando los pagos del contribuyente original, siendo destinado a las inversiones públicas.

En cuanto a la **hipótesis específica 3**: Determinar si la difusión y orientación tributaria influye en forma determinante en la evasión tributaria en cada empresa comercial del distrito de Chiclayo 2021, los resultados determinaron un nivel muy alto en relación a que la difusión y orientación tributaria influye determinantemente en la evasión tributaria (figura 3), su indicador está representado por el 80,0%. En la tabla 2 observamos que existe una correlación directa entre y la dimensión difusión y orientación tributaria (variable cultura tributaria) con la variable evasión tributaria (coeficiente de correlación alfa de Conbrach=0,352), significativa al 5% (sig. bilateral = 0,750), de esta manera se admite la hipótesis específica

Esto reafirma los conceptos vertidos por Rentería (2016), que señala a la evasión tributaria como una ardid manejada por cada contribuyente para obviar el desembolso de cada impuesto vulnerando la ley, lo cual innegablemente es ilícito. Igualmente hace referencia a la conducta de elusión de impuestos, que persigue evadir el pago de impuestos esgrimiendo artimañas o tácticas lícitas permitidas por la ley o por sus vacíos.

CAPITULO VI

VI. CONCLUSIONES

El aumento de la informalidad y el cohecho en el Perú demuestran que los contribuyentes consideran a la evasión tributaria, como un delito que se tolera por ello se ha institucionalizado en nuestro país, la única manera para lidiar con estas acciones ilegales es fortalecer la cultura tributaria.

1. De acuerdo al objetivo general la cultura tributaria influye en la evasión tributaria, como un efecto determinado por los factores tales como: incurrir en delitos fraudulentos al no pagar correctamente sus tributos; o sus factores voluntarios, como: beneficios por excesivas modificaciones en las reformas tributarias, elevadas tasas de tributos y corrupción que afecta de forma indirecta al empresario; sino también de la conciencia tributaria de los contribuyentes. Teniendo en cuenta que la cultura tributaria es colectiva, pero está determinada por la conciencia tributaria, es necesario incentivar su cumplimiento, interiorizando los deberes tributarios y convencerlos del beneficio común que pueden generar, así se reduciría la evasión tributaria.
- 2.- En relación al primer objetivo específico de establecer si el nivel de conocimientos tributarios influye como factor determinante de infracciones tributarias en las empresas comerciales, distrito de Chiclayo 2021. La importancia radica en que el conocimiento tributario es el detalle concerniente a nuestros sistemas tributarios, que contiene un principio general, institución, procedimiento y norma del ordenamiento jurídico-tributario plasmado en el código tributario, y es determinante para la exigibilidad del tributo; por ello, se concluye que los niveles de conocimientos tributarios de los contribuyentes sin distinción de nivel o grado educativo, están asociados a la evasión tributaria, por cuanto mientras más capacitado estén intelectualmente este factor los convierte en mayor evasores, como lo demuestran los informes de Sunat.
3. Para el segundo fin específico los resultados establecieron un nivel alto de conocimiento de los referidos sistemas, por ello debemos precisar que el problema es macroeconómico que al final se vuelve en una gran coyuntura económica, la cual trae consigo diversos problemas que se

asocian a la desigualdad social, el aumento de índices de desempleo y el desaceleramiento de la economía, en tal sentido se concluye que los niveles de conocimientos de los sistemas tributarios si están asociados a la evasión tributaria.

4. En relación al tercer objetivo específico y partiendo de una perspectiva de entender que la difusión y orientación es una herramienta para viabilizar el cumplimiento de las normas tributaria, reforzando los aspectos de eficiencia y equidad distributiva, facilitando la formalidad voluntaria, gradual y simultáneamente, se concluye que la difusión y orientación son factores determinantes que están asociados a la evasión tributaria, su indicador está representado por el 80,0%. Ello representa un nivel alto de relación.

CAPITULO VII

VII. RECOMENDACIONES

De acuerdo a la primera conclusión un punto primordial y trascendente es el arraigar la cultura tributaria desde el inicio de la educación, por ello se recomienda a la SUNAT y los gobiernos locales, regionales y central deben aunar esfuerzos para implementar y crear conciencia tributaria en las etapas de estudiantes de cada sujeto, esto permitirá disminuir a futuro las grandiosas brechas de evasión tributaria, que existe en el país.

En relación a la segunda conclusión teniendo en cuenta el grado de incidencia creemos que debemos crearle un valor cívico y patriótico al contribuyente, por ello se recomienda a la clase estudiantil, investigadores y universidades, a continuar con investigaciones que afronta esta problemática, asimismo ampliar y ejecutar nuevos estudios para ampliar los conocimientos existentes.

De acuerdo a la tercera conclusión se recomienda a los Gerentes generales y contadores, que continúen capacitándose en temas tributarios, referidos a derechos y obligaciones, para convertirse en autodidactas en materia tributaria para así apoyar en el cumplimiento de las leyes tributarias que redundaran en el crecimiento del país disminuyendo las infracciones tributarias, que mermen los ingresos del país y de la empresa.

En cuanto a la última conclusión, creemos que es de suma importancia que Sunat mejore la difusión y orientación para los contribuyentes, en relación a los procedimientos de declaraciones y pagos de tributos; así como los beneficios que tendrán por realizar una correcta acción tributaria.

REFERENCIAS

- Aliaga, E. y Chancasanampa, C. (2018). *Cultura tributaria y evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas del Mercado Modelo de Chupaca*. http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/5612/T010_4340894_2_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Aguirre, A., & Silva, O. (2013). Causas de la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo.
- Armas A., María Elena, y Colmenares, M. (2009). "Educación para el desarrollo de la cultura tributaria", Edición N°6 – Año 4; Venezuela.
- Almeida Haro, P. (2017). *Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión*, Tesis doctoral. (U. d. Leida-España, Editor) Obtenido de <http://hdl.handle.net/10803/405315>
- Ary, D., Jacobs, L. C., & Razavieh, A. (1987). *Introducción a la investigación pedagógica*. (I. Mexico, Editor) Recuperado el 6 de nov de 2021, de <https://www.urbe.edu/UDWLibrary/InfoBook.do?id=4490>
- Ataliba, G. (2000). *Hipótesis de Incidencia tributaria*. (A. d. Tributario-España, Editor) Recuperado el 2 de nov de 2021, de https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/2201_2_hipotesis_de_incidencias_tributaria.pdf
- Bravo Salas, F. (Junio de 2011). Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria. *Revista de Administración Tributaria* N° 31.
- Bromberg, P. (2009). *Cultura tributaria como política pública*. Contrato 629 de 2009. Instituto de Estudios Urbanos de la Universidad Nacional de Colombia.
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT. (abr de 2001). *La función de fiscalización de la administración tributaria y el control de la evasión*. (S. d. 35 Asamblea General, Editor) Recuperado el 5 de nov de

2021, de
https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2001/Espanol/chile35_2001_tema4_1_ibfd.pdf

Carrillo, J. (2017). *La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los comerciantes del sector calzado del mercado "modelo" Chiclayo-2017*. Pimentel: Universidad Señor de Sipan. Obtenido de [http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/4407/Carrillo%20Paria curi.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/4407/Carrillo%20Paria%20curi.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Chasquibol, E. (2018). *Cultura Tributaria y su Influencia en la Evasión de Impuestos de los Comerciantes del Mercado Central Prdro Ruiz Gallo, Distrito de Jazán - 2017*. (Tesis de Titulación). Universidad Cesar Vallejo.

Cosulich Ayala, J. (2003). La evasión tributaria. Proyecto Regional de política Fiscal, 70.

Esteba Tiquilloca, E. (12 de abr de 2018). *La cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, período 2016*, Tesis de grado. (U. N. Altiplano-Puno, Editor) Recuperado el 5 de nov de 2021, de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/7114>

Garay, G. (2015). Las Finanzas Conductuales, el Alfabetismo Financiero y su Impacto en la Toma de Decisiones Financieras, el Bienestar Económico y la Felicidad. (*Impacto Financiero en tiempos de COVID, Perú 2021*. Universidad Católica Boliviana, San Pablo.

Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*, ISBN: 978-1-4562-6096-5, 714 p. (E. M. Education-Mexico, Editor) Recuperado el 6 de nov de 2021, de <https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/?p=2612>

Herrera, R (2018), en su tesis "*la cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Huánuco*". tesis título profesional. Universidad de Huánuco, Facultad de ciencias empresariales. Huánuco - Perú
<https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3029488>

- Hofstede, G. (1980). *Culture's Consequences: International Differences in work-related values*,. (C. S. Beverly Hills, Editor) doi:<https://us.sagepub.com/en-us/nam/cultures-consequences/book665>
- IBFD. (2001). *Impact of the 2001 Dutch tax reform on the taxation of private savings and investment both of Dutch residents and of non-residents*, Volume 55, No. 9. (J. Article, Editor) Recuperado el 1 de nov de 2021
- Jiménez, M. (2003). Causas que provocan la evasión fiscal en las empresas. Centro de Investigación, 18. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=34252007>.
- Kiabel, D. B., & Nwokah, G. N. (2009). *Boosting Revenue Generation by State Governments in Nigeria: The Tax Consultant Option Revisited*"., vol. 8, no 4. (E. j. sciences, Editor) Recuperado el 2 de nov de 2021, de https://www.academia.edu/44808605/Tax_Revenue_and_Its_Effect_on_Government_Expenditure_in_Nigeria
- Lopez B, H. (Septiembre de 2014). Derecho Fiscal. Obtenido de <https://derechofiscalunivia.wordpress.com/2014/09/09/evasion-fiscal/>
- Matus Campos, C. A., & Campos Riquelme, M. S. (2017). *Analisis de la Cultura Civico-Tributaria de los estudiantes que cursan cuarto medio en establecimientos ublicos de la comuna de San arlos*, Tesis de grado. (C. -C. Universidad del Bío-Bío, Editor) Recuperado el 4 de nov de 2021, de <http://repobib.ubiobio.cl/jspui/bitstream/123456789/2561/1/Matus%20Campos%2C%20Cristian%20Antonio.pdf>
- Muntane Relat, J. (2010). *Introduccion a la investigacion basica*. (Ciberehd, Editor) Recuperado el 7 de nov de 2021, de <https://www.sapd.es/revista/2010/33/3/03/pdf>
- Nerre, B. (2008). *Tax culture: A basic concept for tax politics*, 38(1), 153-167. (E. A. Policy, Editor) doi:10.1016/S0313-5926(08)50011-7
- Osorio (2017), en su tesis "La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central de la ciudad de Huánuco". tesis título profesional. Universidad de Huánuco, Facultad de ciencias empresariales. Huánuco - Perú.

Palma. Buenos Aires, Argentina. Obtenido de http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tribut99/analisis.htm#TRE

Pomacusi, G. (2017). Efectos de la Evasión Tributaria en la recaudación del Impuesto Valor Agregado (IVA). (Tesis de grado maestría). Universidad Mayor de San Andrés.

Rentería (2016), Mis Abogados. ¿Qué es la evasión tributaria?, <https://www.misabogados.com/blog/es/que-es-la-evasion-tributaria>

Richardson, G. (2008). *The relationship between culture and tax evasion across countries: Additional evidence and extensions*, vol. 17, issue 2, 67-78. (A. a. Journal of International Accounting, Editor) Recuperado el 3 de nov de 2021, de https://econpapers.repec.org/article/eeejaata/v_3a17_3ay_3a2008_3ai_3a2_3ap_3a67-78.htm

Robledo Martín, J. (jul-ago de 2009). *Observación Participante: los escenarios*, N° 41. (N. Investigación, Editor) Recuperado el 6 de nov de 2021, de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7724024.pdf>

Robles, D. (2016). Los factores determinantes de la evasión tributaria en las microempresas del sector comercio de la ciudad de Chimbote. Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo. Obtenido de <http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/4602/Tesis%20Maestr%C3%A9a%20DANIEL%20ROBLES%20CAMPOS.pdf?sequence=1>

Roca, Carolina. Estrategias para la formación de la cultura tributaria – Asamblea General del CIAT N° 42, Guatemala, 2008- Serie Temática Tributaria N°15 Setiembre 2011 Asistencia al Contribuyente p. 66

Sanabria Ortiz, Ruben D., Código tributario y los ilícitos tributarios, Editorial: San Marcos, Lima, 1997, p.526

Sanchez, J. (2017). La evasión tributaria originada en el uso de comprobantes de venta. (Tesis para optar magistratura). Universidad Técnica de Ambato.

Santillan, J (2018). la cultura tributaria y la evasión tributaria en las empresas ferreteras del distrito de pillco marca, 2017. (Tesis de bachiller). Universidad Católica los Ángeles Chimbote.

SUNAT. (2017). SUNAT. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/institucional/culturatributaria/>

Tapia Medina, G. (2005). La Evasión Tributaria en el Perú. Lima: Santa Rosa.

TUO, (2013). Código tributario. Lima, Perú: El Peruano. Villegas, H. (2001). Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario. Ediciones De

Vela Navarro, V. L. (2017). *Cultura Tributaria y su influencia en la evasión de los impuestos de los micromprensarios en Lima Metropolitana años 2015-2016*. (U. R. Palma, Editor) Recuperado el 7 de nov de 2021, de <https://repositorio.urp.edu.pe/handle/URP/1468>

Zamora, Y. (2018). La Evasión Tributaria Y Su Incidencia En La Economía Del Ecuador, 2010-2014. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. <https://core.ac.uk/download/pdf/304895577.pdf>

ANEXO Nº 1: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable 1: Cultura tributaria

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Niveles o rangos
Nivel de Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> Finalidad del pago de impuestos Normativa Tributaria 	<ol style="list-style-type: none"> Los problemas básicos de nuestra sociedad se deben a los pocos conocimientos sobre la noción de cultura tributaria. Como persona natural ha podido analizar de manera coherente el código tributario para poder establecer principios legales como contribuyente. 	Nunca (1) Casi Nunca (2) A veces (3) Casi Siempre (4) Siempre (5)
Sistema Tributario	<ul style="list-style-type: none"> Fiscalización Formalización 	<ol style="list-style-type: none"> La fiscalización que realiza Sunat, algunas veces el contribuyente carece de conocimiento que por no seguir un procedimiento correcto de la determinación de impuestos Los derechos y obligaciones que tiene ante un proceso de fiscalización las empresas tienen que tener conocimiento. La administración tributaria brinda reformas de mejora para los contribuyentes. 	Nunca (1) Casi Nunca (2) A veces (3) Casi Siempre (4) Siempre (5)

<p>Administración Tributaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel de ingresos • Falta de Información 	<p>6. La administración tributaria debería impulsar más la interpretación de la cultura tributaria</p> <p>7. La corrupción afecta en la recaudación de las obligaciones tributarias.</p> <p>8. Estima que el poco conocimiento de la cultura tributaria se debe a la poca información que brinda la SUNAT.</p>	<p>Nunca (1) Casi Nunca (2) A veces (3) Casi Siempre (4) Siempre (5)</p>
----------------------------------	---	--	--

Fuente: Elaboración propia.

Variable 2: Evasión Tributaria

Dimensiones	indicadores	ítems	Niveles o rangos
Infracciones tributarias	<ul style="list-style-type: none"> Comprobantes de pago Libros contables 	<p>9. El no emitir comprobantes de pago, según el régimen que se encuentra, conlleva a una sanción.</p> <p>10. Están obligados a emitir comprobantes de pago todas las personas que transfieren bienes, en propiedad o en uso, o presten servicios de cualquier naturaleza.</p> <p>11. Una de las infracciones tributarias se origina por el incumplimiento de las obligaciones de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos.</p>	<p>Nunca (1) Casi Nunca (2) A veces (3) Casi Siempre (4) Siempre (5)</p>
Régimen tributario	<ul style="list-style-type: none"> Régimen Único Simplificado (RUS) Régimen Tributario MYPE 	<p>12. Una de las ventajas que te ofrece este Régimen Único Simplificado – NRUS es No llevar registros contables y sólo efectúas un pago mensual.</p> <p>13. El Régimen Único simplificado es importante en las empresas, teniendo en cuenta el volumen de sus ingresos.</p> <p>14. El Régimen MYPE Tributario beneficia a las empresas.</p>	<p>Nunca (1) Casi Nunca (2) A veces (3) Casi Siempre (4) Siempre (5)</p>

Fuente: Elaboración propia.

ANEXO Nº 2: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

INVESTIGACION	Escala de Likert
“Cultura Tributaria y su Influencia en la Evasión Tributaria en las Empresas Comerciales, Distrito de Chiclayo, 2021”	5= Siempre 4 = Casi Siempre 3 = A veces 2 = Casi Nunca 1 = Nunca

	Variable 1: Cultura tributaria	5	4	3	2	1
	Dimensión 1: Nivel de Conocimientos					
Ítem 1	Los problemas básicos de nuestra sociedad se deben a los pocos conocimientos sobre la noción de cultura tributaria.					
Ítem 2	Como persona natural ha podido analizar de manera coherente el código tributario para poder establecer principios legales como contribuyente.					
	Dimensión 2: Sistema Tributario					
Ítem 3	La fiscalización que realiza Sunat, algunas veces el contribuyente carece de conocimiento que por no seguir un procedimiento correcto de la determinación de impuestos.					
Ítem 4	Los derechos y obligaciones que tiene ante un proceso de fiscalización las empresas tienen que tener conocimiento					
Ítem 5	La administración tributaria brinda reformas de mejora para los contribuyentes.					
	Dimensión 3: Administración Tributaria					
Ítem 6	La administración tributaria debería impulsar más la interpretación de la cultura tributaria.					
Ítem 7						

	La corrupción afecta en la recaudación de las obligaciones tributarias					
Ítem 8	Estima que el poco conocimiento de la cultura tributaria se debe a la poca información que brinda la SUNAT					
	Variable 2: Evasión Tributaria	5	4	3	2	1
	Dimensión 1: Infracciones tributarias					
Ítem 9	El no emitir comprobantes de pago, según el régimen que se encuentra, conlleva a una sanción.					
Ítem 10	Están obligados a emitir comprobantes de pago todas las personas que transfieren bienes, en propiedad o en uso, o presten servicios de cualquier naturaleza.					
Ítem 11	Una de las infracciones tributarias se origina por el incumplimiento de las obligaciones de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos.					
	Dimensión 2: Régimen tributario					
Ítem 12	Una de las ventajas que te ofrece este Régimen Único Simplificado – NRUS es No llevar registros contables y sólo efectúas un pago mensual.					
Ítem 13	Considera que el Régimen Único simplificado es importante en las empresas.					
Ítem 14	Crees que el Régimen MYPE Tributario beneficia a las empresas					

Fuente: Elaboración propia.

ANEXO N° 3: FORMATO DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): IBARRA FRETTELL WALTER GREGORIO

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de la EP de CONTABILIDAD de la UCV, en la sede LIMA NORTE, promoción 2022, aula C1T1, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación.

El título nombre de nuestro trabajo de investigación es: "Cultura Tributaria y su Influencia en la Evasión Tributaria en las Empresas Comerciales, Distrito de Chiclayo, 2021" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



VELASQUEZ PURISACA CINTHIA LORENA
D.N.I: 44905392

Figura 2. Validación de juicio de Experto 1



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: CULTURA TRIBUTARIA

N.º	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSION 1								
1	Los problemas básicos de nuestra sociedad se deben a los pocos conocimientos sobre la noción de cultura tributaria.	X		X		X		
2	Como persona natural ha podido analizar de manera coherente el código tributario para poder establecer principios legales como contribuyente	X		X		X		
DIMENSION 2								
3	La fiscalización que realiza Sunat, algunas veces el contribuyente carece de conocimiento que por no seguir un procedimiento correcto de la determinación de impuestos	X		X		X		
4	Los derechos y obligaciones que tiene ante un proceso de fiscalización las empresas tienen que tener conocimiento	X		X		X		
5	La administración tributaria brinda reformas de mejora para los contribuyentes.	X		X		X		
DIMENSION 3								
6	La administración tributaria debería impulsar más la interpretación de la cultura tributaria	X		X		X		
7	La corrupción afecta en la recaudación de las obligaciones tributarias	X		X		X		
8	Estima que el poco conocimiento de la cultura tributaria se debe a la poca información que brinda la SUNAT	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **SI HAY SUFICIENCIA**

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: **IBARRA FRETTELL WALTER GREGORIO** DNI: 06098355

Especialidad del validador: **FINANZAS**

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

18 de Noviembre del 2021

Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: EVASIÓN TRIBUTARIA

N.º	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1							
1	¿ no emitir comprobantes de pago, según el régimen que se encuentra, conlleva a una sanción	X		X		X		
2	Están obligados a emitir comprobantes de pago todas las personas que transfieren bienes, en propiedad o en uso, o presten servicios de cualquier naturaleza.	X		X		X		
3	Una de las infracciones tributarias se origina por el incumplimiento de las obligaciones de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2	Si	No	Si	No	Si	No	
4	Una de las ventajas que te ofrece este Régimen Unico Simplificado – NRUS es No llevar registros contables y sólo efectúas un pago mensual.	X		X		X		
5	Considera que el Régimen Unico simplificado es importante en las empresas.	X		X		X		
6	Crees que el Régimen MYPE Tributario beneficia a las empresas.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **SI HAY SUFICIENCIA**

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: **IBARRA FRETTELL WALTER GREGORIO** **DNI: 06098355**

Especialidad del validador: **FINANZAS**

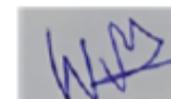
¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

18 de Noviembre del 2021



Firma del Experto Informante.

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Mendiburu Rojas Jaime Alfonso

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de la EP de CONTABILIDAD de la UCV, en la sede LIMA NORTE, promoción 2022, aula C1T1, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación.

El título nombre de nuestro trabajo de investigación es: "Cultura Tributaria y su Influencia en la Evasión Tributaria en las Empresas Comerciales, Distrito de Chiclayo, 2021" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



VELASQUEZ PURISACA CINTHIA LORENA
D.N.I: 44905392

Figura 3. Validación de Juicio de Experto 2



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: CULTURA TRIBUTARIA

N.º	DIMENSIONES / Items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	No	SI	No	SI	No	
1	DIMENSION 1 Los problemas básicos de nuestra sociedad se deben a los pocos conocimientos sobre la noción de cultura tributaria.	X		X		X		
2	Como persona natural ha podido analizar de manera coherente el código tributario para poder establecer principios legales como contribuyente	X		X		X		
	DIMENSION 2	SI	No	SI	No	SI	No	
3	La focalización que realiza Sunat, algunas veces el contribuyente carece de conocimiento que por no seguir un procedimiento correcto de la determinación de impuestos	X		X		X		
4	Los derechos y obligaciones que tiene ante un proceso de fiscalización las empresas tienen que tener conocimiento	X		X		X		
5	La administración tributaria brinda reformas de mejora para los contribuyentes.	X		X		X		
	DIMENSION 3	SI	No	SI	No	SI	No	
6	La administración tributaria debería impulsar más la interpretación de la cultura tributaria	X		X		X		
7	La corrupción afecta en la recaudación de las obligaciones tributarias	X		X		X		
8	Estima que el poco conocimiento de la cultura tributaria se debe a la poca información que brinda la SUNAT	X		X		X		

Observaciones (prectear si hay suficiencia): **SI hay suficiencia**

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

24 de noviembre del 2021

Apellidos y nombres del Juez evaluador: **Dr. Mendiburu Rojas, Jaime Alfonso**

DNI: **40002784**

Especialidad del evaluador: **Finanzas**

¹ **pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
² **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³ **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: EVASIÓN TRIBUTARIA

N.º	DIMENSIONES / Ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	No	SI	No	SI	No	
1	DIMENSION 1 I no emitir comprobantes de pago, según el régimen que se encuentra, conlleva a una sanción.	X		X		X		
2	Están obligados a emitir comprobantes de pago todas las personas que transfieren bienes, en propiedad o en uso, o presten servicios de cualquier naturaleza.	X		X		X		
3	Una de las infracciones tributarias se origina por el incumplimiento de las obligaciones de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos.	X		X		X		
	DIMENSION 2	SI	No	SI	No	SI	No	
4	Una de las ventajas que se ofrece este Régimen Único Simplificado – NRUS es No llevar registros contables y sólo efectuar un pago mensual.	X		X		X		
5	Considera que el Régimen Único simplificado es importante en las empresas.	X		X		X		
6	Creas que el Régimen MYPE Tributario beneficia a las empresas.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **SI hay suficiencia**

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

24 de noviembre del 2021

Apellidos y nombres del juez evaluador: **Dr. Mendiburu Rojas, Jaime Alfonso**

DNI: 40002784

Especialidad del evaluador: **Finanzas**

¹ pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³ Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Donato Díaz Díaz

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de la EP de CONTABILIDAD de la UCV, en la sede LIMA NORTE, promoción 2022, aula C1T1, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación.

El título nombre de nuestro trabajo de investigación es: "Cultura Tributaria y su Influencia en la Evasión Tributaria en las Empresas Comerciales, Distrito de Chiclayo, 2021" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



VELASQUEZ PURISACA CINTHIA LORENA
D.N.I: 44905392

Figura 4. Validación de juicio de Experto 3



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: CULTURA TRIBUTARIA

N.º	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1							
1	Los problemas básicos de nuestra sociedad se deben a los pocos conocimientos sobre la noción de cultura tributaria.	X		X		X		
2	Como persona natural ha podido analizar de manera coherente el código tributario para poder establecer principios legales como contribuyente	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2	Si	No	Si	No	Si	No	
3	La fiscalización que realiza Sunat, algunas veces el contribuyente carece de conocimiento que por no seguir un procedimiento correcto de la determinación de impuestos	X		X		X		
4	Los derechos y obligaciones que tiene ante un proceso de fiscalización las empresas tienen que tener conocimiento	X		X		X		
5	La administración tributaria brinda reformas de mejora para los contribuyentes.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3	Si	No	Si	No	Si	No	
6	La administración tributaria debería impulsar más la interpretación de la cultura tributaria	X		X		X		
7	La corrupción afecta en la recaudación de las obligaciones tributarias	X		X		X		
8	Estima que el poco conocimiento de la cultura tributaria se debe a la poca información que brinda la SUNAT	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Donato Díaz Díaz DNI: 08467350

Especialidad del validador: Tributación

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión planteados son suficientes para medir la dimensión

18 de Noviembre del 2021

FIRMADO

Firma del Experto Informante.

Figura 5. Solicitud enviada a la municipalidad de Chiclayo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**SOLICITO: INFORMACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES
DEL DISTRITO DE CHICLAYO, 2021**



Sr.

Alcalde de la municipalidad de Chiclayo

Yo, Cinthia Lorena Velásquez Purisaca, identificada con DNI N° 44905392, domiciliada en la calle Micaela Bastidas N° 223 del distrito de Jayanca, estudiante de la carrera de Contabilidad en la Universidad Cesar Vallejo, me presento ante usted con todo respeto para solicitarle lo siguiente:

Que, siendo un requisito indispensable de la universidad realizar mi proyecto de tesis para obtener el grado de bachiller y por ello realizar encuestas, solicito a usted ordenar a quien corresponda me brinde la información de cuantas y cuáles son las empresas comerciales que existen en la ciudad de Chiclayo en el año 2021.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a usted señor alcalde, acceder a mi solicitud por ser de justicia que espero alcanzar.

Chiclayo, 23 de octubre del 2021


Cinthia Lorena Velásquez Purisaca
DNI: 44905392

* 03-11-2021
* Departamento de
Licencia de funcionamiento
9459 84664

Figura 6. Respuesta de la municipalidad de Chiclayo



Municipalidad Provincial de Chiclayo	Gerencia de Desarrollo Económico Local	Sub Gerencia de Promoción y Formalización Empresarial	Departamento de Licencias de Funcionamiento
--------------------------------------	--	---	---

Chiclayo, 26 de Noviembre del 2021

CARTA N.º 156/2021-MPCH-DPTO. LICENCIAS.

Señor(a)(ita)
CINTHIA LORENA VELASQUEZ PURISACA
 Calle Micaela Bastidas N° 223- Distrito de Jayanca.
 Presente. -

Asunto: **REMITO INFORMACION DE EMPRESAS COMERCIALES DE CHICLAYO.**

REF. : REG. DOC. N° 967139 - REG. EXP. N° 462738

Por el presente me es grato dirigirme a usted a nombre del Departamento de Licencias, de la Sub Gerencia de Promoción y Formalización Empresarial de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, y visto su documento de la referencia se atiende lo requerido y se remite listado de las diferentes tiendas comerciales que han solicitado Licencia de Funcionamiento en la ciudad de Chiclayo.

Sin otro en particular quedo de usted.

Atentamente,



EDGAR R. ARROYAVE QUINTANA
 JEFE DPTO. DE LICENCIAS

C.C.:
 Archivo
 DLF/

	SGPFE
N° DOC.	967139
N° EXP.	462738
N° FOLS	58

¡ Por la Transformación de Chiclayo !





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, GRIJALVA SALAZAR ROSARIO VIOLETA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Cultura Tributaria y su Influencia en la Evasión Tributaria en las Empresas Comerciales, Distrito de Chiclayo, 2021", cuyo autor es VELASQUEZ PURISACA CINTHIA LORENA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 17.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 12 de Julio del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
GRIJALVA SALAZAR ROSARIO VIOLETA DNI: 09629044 ORCID: 0000-0001-9329-907X	Firmado electrónicamente por: RGRIJALVASA el 18- 07-2022 11:56:38

Código documento Trilce: TRI - 0337668